DICTAMEN N° 059/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 30 de junio de 2021

Contratación por Vía de la Excepción Nº 5/2021 – "ADQUISICION DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV18-514", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA con ID: 399.705.-

1-ANTECEDENTES

A los efectos preliminares, es importante señalar que, a través del presente dictamen se ha procedido a realizar una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en El Memorándum DI-AI 33/2021, de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual se solicita el llamado para la Adquisición de un Software – Proyecto Conacyt PINV18-514, a ser utilizado en el equipo Analizador Diferencial Termo Gravimétrico con Barrido Diferencial Calorimétrico de la marca NETZSCH (STA 449 F3).

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros ***derechos exclusivos****;*

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma CHARPENTIER S.R.L., de fecha 02 de marzo de 2021, en el cual CERTIFICA que la firma CHARPENTIER S.R.L. es el representante exclusivo para promoción, ventas y servicio técnico de los equipos de las marcas registradas NETZSCH GERÄTEBAU GMBH en el Paraguay, acreditándose de esta manera el supuesto de excepción.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones

March 02, 2021

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADA

A quien le corresponda:

Nosotros, Netzsch Gerätebau GMBH
Wittelsbacherstraße, 42 Germany

certificamos que la compañía:

CHARPENTIER S.R.L.
Avda. Mcal López 2781 casi Reclus Asunción, Paraguay
Teléfono de oficina: +595 21 600632
Correo electrónico: info@charpentier.com.py
www.charpentier.com.py

está autorizado para promocionar, realizar mercadotecnia, ofrecer y vender nuestros equipos y atender los requisitos de servicio de las marcas registradas Netzsch Gerätebau GMBH en Paraguay.

Este documento da derecho a CHARPENTIER S.R.L. Representar a nuestra empresa en paraguay.

Este certificado mantiene valido hasta March 03, 2022

PI **João Y. Mesquita**

Division Manager for Latin America

joao.mesquita@netzsch.com